

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.877/17

### AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIÁN

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Sanchidrián (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 28 de JULIO de 2017, acordó la aprobación inicial de LA ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DERIVADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA DEMOLICIÓN.

A tal efecto, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar por UNANIMIDAD de los miembros presentes la citada Ordenanza.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a INFORMACIÓN PÚBLICA por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sanchidrián, a 31 de julio de 2017.

El Secretario, *Eugenio Martín Gil*.